



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 1 de mayo de 1985

La inspiración divina de la Sagrada Escritura y su interpretación

1. Repetimos hoy una vez más las hermosas palabras de la Constitución conciliar *Dei Verbum*: "Así Dios, que habló en otros tiempos, *sigue conversando siempre con la Esposa de su Hijo amado* (que es la Iglesia); así el Espíritu Santo, por quien la voz viva del Evangelio resuena en la Iglesia, y por ella en el mundo entero, *va introduciendo a los fieles en la verdad plena* y hace que habite en ellos intensamente la palabra de Cristo (cf. *Col 3, 16*)" (*Dei Verbum*, 8)

Digamos, de nuevo qué significa "creer".

Creer de modo cristiano significa precisamente: ser introducidos por el Espíritu Santo en la verdad plena de la divina Revelación. Quiere decir: ser una comunidad de fieles abiertos a la Palabra del Evangelio de Cristo. Una y otra cosa son posibles en cada generación, porque la viva *transmisión de la divina Revelación*, contenida en la Tradición y la Sagrada Escritura, *perdura íntegra en la Iglesia*, gracias al servicio especial del Magisterio, en armonía con el sentido sobrenatural del Pueblo de Dios.

2. Para completar esta concepción del vínculo entre nuestro "credo" católico y su fuente, es importante también *la doctrina sobre la divina inspiración de la Sagrada Escritura y de su interpretación* auténtica. Al presentar esta doctrina, seguimos (como en las catequesis anteriores) ante todo la Constitución *Dei Verbum*.

Dice el Concilio: "La Santa Madre Iglesia fiel a la fe de los Apóstoles, reconoce que todos los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, con todas sus partes, son sagrados y canónicos, en

cuanto que, *escritos por inspiración del Espíritu Santo* (cf. *Jn* 20, 31; *2 Tim* 3, 16; *2 Pe* 1, 19-21; 3, 15-16), tienen a Dios como autor, y como tales han sido confiados a la Iglesia" (*Dei Verbum*, 11).

Dios —como Autor invisible y transcendente— "se valió de hombres elegidos, que usaban de todas sus facultades y talentos; de este modo... como *verdaderos autores*, pusieron por escrito todo y sólo lo que Dios quería" (*Dei Verbum*, 11). Con este fin el Espíritu Santo actuaba en ellos y por medio de ellos (cf. *Dei Verbum*, 11).

3. Dado este origen, se debe reconocer "que los libros de la Sagrada Escritura enseñan *sólidamente, fielmente y sin error la verdad* que Dios hizo consignar en dichos libros para salvación nuestra" (*Dei Verbum*, 11). Lo confirman las palabras de San Pablo en la Carta a Timoteo: "Toda la Escritura es divinamente *inspirada y útil* para enseñar, para argüir, para corregir, para educar en la justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto y consumado en toda obra buena" (*2 Tim.* 3, 16-17).

La Constitución sobre la divina Revelación, siguiendo a San Juan Crisóstomo, manifiesta admiración por la particular "condescendencia", es como un "inclinarse" de la eterna Sabiduría. "*La Palabra de Dios, expresada en lenguas humanas, se hace semejante al lenguaje humano, como la Palabra del Eterno Padre, asumiendo nuestra débil condición humana, se hizo semejante a los hombres*" (*Dei Verbum*, 13).

4. De la verdad sobre la divina inspiración de la Sagrada Escritura se derivan lógicamente algunas *normas que se refieren a su interpretación*. La Constitución *Dei Verbum* las resume brevemente:

El primer principio es que "porque Dios habla en la Escritura por medio de hombres y en lenguaje humano, el intérprete de la Sagrada Escritura, para conocer lo que Dios quiso comunicarnos, debe estudiar con atención *lo que los autores querían decir y Dios quería dar a conocer con dichas palabras*" (*Dei Verbum*, 12).

Con esta finalidad —y éste es el *segundo punto*— es necesario tener en cuenta, entre otras cosas, "*los géneros literarios*". "Pues la verdad se presenta y enuncia de modo diverso en obras de diversa índole histórica, en libros proféticos o poéticos, o en otros géneros literarios" (*Dei Verbum*, 12). *El sentido de lo que el autor expresa depende precisamente de estos géneros literarios*, que se deben tener, pues, en cuenta sobre el fondo de todas las circunstancias de una poca precisa y de una determinada cultura.

Y, por esto, tenemos el *tercer principio* para una recta interpretación de la Sagrada Escritura: "Para comprender exactamente lo que el autor sagrado propone en sus escritos, *hay que tener muy en cuenta los habituales y originarios modos de pensar, de expresarse, de narrar* que se usaban en tiempo del escritor, y también las expresiones que entonces solían emplearse en la

conversación ordinaria" (*Dei Verbum*, 12).

5. Estas indicaciones bastantes detalladas, que se dan para la interpretación de carácter histórico-literario, exigen una relación profunda *con las premisas de la doctrina sobre la divina inspiración de la Sagrada Escritura*. "La escritura se ha de leer e interpretar con el mismo Espíritu con que fue escrita" (*Dei Verbum*, 12). Por esto, "hay que *tener muy en cuenta el contenido y la unidad de toda la Escritura, la Tradición viva de toda la Iglesia, la analogía de la fe*" (*Dei Verbum*, 12).

Por "analogía de la fe" entendemos la cohesión de cada una de las verdades de fe entre sí y con el plan total de la Revelación y la plenitud de la divina economía encerrada en él.

6. La misión de los exegetas, es decir, de los investigadores que estudian con métodos idóneos la Sagrada Escritura, es contribuir, según dichos principios, "*para ir penetrando y exponiendo el sentido de la Sagrada Escritura*, de modo que con dicho estudio pueda madurar el juicio de la Iglesia" (*Dei Verbum*, 12). Puesto que la Iglesia tiene "el mandato y el ministerio divino de conservar e interpretar la Palabra de Dios", todo lo que se refiere "al modo de interpretar la Escritura, *queda sometido al juicio definitivo de la Iglesia*" (*Dei Verbum*, 12).

Esta norma es importante decisiva para precisar la relación recíproca entre exégesis (y la teología) y el Magisterio de la Iglesia. Es una norma que está en relación muy íntima con lo que hemos dicho anteriormente a propósito de la transmisión de la divina Revelación. Hay que poner de relieve una vez más que el Magisterio utiliza el trabajo de los *teólogos-exegetas* y, al mismo tiempo, vigila oportunamente sobre los resultados de sus estudios. Efectivamente, el Magisterio está llamado a custodiar la verdad plena, contenida en la divina Revelación.

7. *Crear de modo cristiano* significa, pues, adherirse a esta verdad gozando de la garantía de verdad que por institución de Cristo mismo se le ha dado a la Iglesia. Esto vale para todos los creyentes: y, por tanto —en su justo nivel y en el grado adecuado—, también para los teólogos y los exegetas. Para todos se revela en este campo la misericordiosa providencia de Dios, que ha querido concedernos no sólo el don de su auto-revelación, sino también la garantía de su fiel conservación, interpretación y explicación, confiándola a la Iglesia.